



Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **I. Municipalidad de Llanquihue**, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.381

SANTIAGO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2013; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en las Resoluciones Exentas N° 1.618 y 1.785, ambas de 2013, que modificaron las

M:RM/POV/CRR/RGE/AMIS/PLG

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
- 3.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Finanzas)
- 4.- División Territorial SENDA (Área de Gestión Territorial)
- 5.- Dirección Regional SENDA, **Región de Los Lagos**
- 6.- I. Municipalidad de Llanquihue (Dirección: **Erardo Werner N° 450**, comuna de Llanquihue)
- 7.- Oficina de Partes, SENDA

S- 8998-13

Bases Administrativas y Técnicas ya citadas; en la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, aprobó programas seleccionados y dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas;

CONSIDERANDO

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley N° 20.000.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2013 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.

5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas). Estas Bases Administrativas y Técnicas fueron modificadas mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, ambas de este Servicio.

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles, se aprobaron los programas seleccionados y se dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de drogas.

7.- Que, entre los programas seleccionados, se encuentra el presentado por la Ilustre **Municipalidad de Llanquihue**, por lo que este Servicio y la referida entidad, con fecha **23 de agosto de 2013**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

8.- Que, el referido acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 23 de agosto de 2013, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **I. Municipalidad de Llanquihue**, para la implementación del programa de prevención del consumo de drogas denominado “¿Qué Opinas Tú? Seminario de prevención del consumo de alcohol y drogas para los primeros medios del Liceo Politécnico Holanda Llanquihue”.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de **\$999.770.-** se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará a la **I. Municipalidad de Llanquihue** dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se prueba por el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE

En Santiago de Chile, a 23 de agosto de 2013, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la **I. Municipalidad de Llanquihue**, en adelante también “la entidad”, R.U.T N° 69.220.300-3, representada por su Alcalde, don **Juan Fernando Vásquez Vásquez**, ambos con domicilio en Erardo Werner N° 450, comuna de **Llanquihue**, de paso en esta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SENDA” o “el Servicio”, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo

de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la **Ilustre Municipalidad de Llanquihue**.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado “**¿Qué Opinas Tú? Seminario de prevención del consumo de alcohol y drogas para los primeros medios del Liceo Politécnico Holanda Llanquihue**”, en adelante también “el programa”.

La **I. Municipalidad de Llanquihue** se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas”).
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. “Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013”, que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

El programa tendrá una duración de **3 meses**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

CUARTO: Recursos a transferir

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$999.770.-**, monto que será entregado en una parcialidad, siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del Programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- c. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- e. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- f. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.
Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:
 - f.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
 - f.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
 - f.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del Programa.
- g. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del Programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

NOVENO: De los bienes

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del Programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del Programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas.

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **Juan Fernando Vásquez Vásquez** como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Llanquihue, consta en Sentencia del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, de 6 de noviembre de 2012 (Rol 609-12-P-A).

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.



DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: **Juan Fernando Vásquez Vásquez**. Alcalde. I. **Municipalidad de Llanquihue**. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. SENDA.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la I. Municipalidad de **Llanquihue**, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



**DIRECTORA
FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

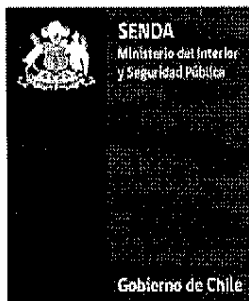
**CERTIFICADO N° 934
FECHA 26-09-2013**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	3381
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y I. Municipalidad de Llanquihue , para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
Presupuesto Vigente	1.811.349.000
Comprometido	1.471.205.847
Presente Documento Resolución Exenta	999.770
Saldo Disponible	339.143.383


Jefa GONZALEZ GELVEZ
Jefa DE PRESUPUESTO



CERTIFICADO

Oscar Pérez Vega, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que la institución "**Ilustre Municipalidad de Llanquihue**", RUT:N°69.220.300-3 , no registra deudas con este Servicio.


OSCAR PEREZ VEGA
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, septiembre 11 de 2013



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE

En Santiago de Chile, a **23 de agosto de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la **Ilustre Municipalidad de Llanquihue** en adelante también "la entidad", R.U.T. N° **69.220.300-3**, representada por su Alcalde, don **Juan Fernando Vásquez Vásquez**, ambos con domicilio en **Erardo Werner N° 450**, comuna de Llanquihue, de paso en esta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la **Ilustre Municipalidad de Llanquihue**.



SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado **“¿Qué Opinas Tú? Seminario de prevención del consumo de alcohol y drogas para los primeros medios del Liceo Politécnico Holanda Llanquihue”**, en adelante también “el programa”.

La **Ilustre Municipalidad de Llanquihue** se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas”).
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. “Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013”, que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los

recursos transferidos a la entidad de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

El Programa tendrá una duración de **3 meses**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

CUARTO: Recursos a transferir

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$999.770.-**, monto que será entregado en una parcialidad, siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido **45 días corridos** desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- c. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- e. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas

- f. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

- f.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.

- f.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.

- f.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del Programa.

- g. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del Programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del Programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por

SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del Programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas.

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del Programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las partes y solución de controversias.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora



Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


La representación con que comparece don **Juan Fernando Vásquez Vásquez**, como Alcalde de la **Ilustre Municipalidad de Llanquihue**, consta en Sentencia del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, de 6 de noviembre de 2012, (Rol 609-12-P-A).


Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



JUAN FERNANDO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LLANQUIHUE



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
SENDA


MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA - SENDA
DIVISIÓN
JURÍDICA

CODIGO INTERNO
PROGRAMA (Personal SENDA)

10-1039



FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SENDA 2013



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10 PTS.
 LOS DOS EJEMPLARES DEL FORMULARIO DEBEN VENIR ANILLADOS JUNTO CON
 PRESUPUESTO Y FIRMA SEGÚN FORMATOS

1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	¿Que Opinas tú? Seminario de Prevención del Consumo de Alcohol y de Drogas para los primeros medios del Liceo Politécnico Holanda Llanquihue.
AMBITO DE ACCION (Área Temática)	Educativo Formativo
DURACION PROGRAMA	3 meses

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

REGIÓN	PROVINCIA
LOS LAGOS	LLANQUIHUE
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
LLANQUIHUE	LLANQUIHUE

3.A- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE
RUT	69.220.300-3
DIRECCIÓN	ERARDO WERNER
TELÉFONO-FAX	244516
E-MAIL	info@llanquihue.cl
TIPO DE PERSONAL JURIDICA (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro)	Servicio Publico

3.B.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE	JUAN FERNANDO VASQUEZ VASQUEZ
RUT	9.779.482-0
DIRECCIÓN	ERARDO WERNER #450
TELÉFONO-FAX	244500
E-MAIL	alcalde@llanquihue.cl



4. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	CECILIA FLORES VARGAS
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	COORDINADOR SENDA
TELÉFONO	065-244568
E-MAIL	Ceciliafloresvargas@gmail.com

5. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)

BANCO	SANTANDER		
Nº DE CUENTA	650632-4		
TIPO DE CUENTA (MARCAR CON X)	CORRIENTE	VISTA	AHORRO
	X		
CERTIFICADO DE VIGENCIA	SI		

6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA SI CORRESPONDE

Las horas totales del programa deben coincidir con las detalladas en los cuadros presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales dedicadas al programa
-----	-----	-----	-----

7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Liceo Politécnico Holanda.	Avda. Los volcanes 650.	243980	Infraestructura
Centro de Salud Familiar	Avda. Los volcanes s/n	244402	Recursos Humanos
SENDA Previene Llanquihue	Manuel Antonio Matta 713	244568	Recursos Humanos



8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

La comuna de Llanquihue perteneciente a la región de Los Lagos, Provincia de Llanquihue, se encuentra ubicada a orillas del Lago Llanquihue, Panamericana Sur, a 29 Km. de la capital regional Puerto Montt.

La comuna de Llanquihue posee una población aproximada de 18.422 habitantes según estimaciones del INE para el año 2011; de los cuales 9.094 corresponde a hombre y 9.328 corresponde a mujeres.

Su población es en mayor porcentaje urbana (81,33%); y solo un 14,3% se identifica con alguna etnia.

De sus poblados rurales destacan los sectores de Los Pellines (1.450 hbts. Aprox.); Loncotoro (1.211 hbts. Aprox.); y Colegual (1.200 hbts. Aprox.).

El mayor porcentaje de población según rango etario se concentra en el quintil de 15 a 19 años (PLADECO 2011). En relación a los antecedentes recopilados se enfoca el trabajo preventivo en jóvenes y adolescentes de entre 14 y 16 años de edad los cuales están comenzando una nueva etapa en términos educacionales y de desarrollo.

En la comuna existe dos establecimientos educacionales que cuentan con enseñanza media para este grupo etareo, uno es el colegio saint Paul, particular subvencionado y el establecimiento municipal Liceo Politécnico Holanda, con una población estudiantil perteneciente a sectores con una alta vulnerabilidad social.

Dentro del proyecto educativo institucional PEI de este establecimiento se contemplan Programas, de orientación, Convivencia escolar, Educación de la sexualidad, Cuidado del Medio Ambiente, Actividades de acción social, Formación Dual, Programa Integración Educativa Promoción de la vida sana y la prevención de Drogas y alcohol, en cuanto al apoyo del aprendizaje cuenta con reforzamiento en materias específicas, Psicopedagogo(a), Psicólogo(a), Asistente Social este establecimiento cuenta con alrededor de 560 estudiantes de entre 14 y 19 años de edad, distribuidos de primero a cuarto medio.

El Liceo Holanda se encuentra ubicado en el sector poblacional de los Volcanes, identificado dentro del diagnostico comunal Senda 2012 como uno de los sectores con un alto porcentaje de riesgo donde existe microtrafico y consumo de drogas y alcohol.

Dentro de la política comunal se contempla fortalecer el trabajo preventivo con los niños y jóvenes de este establecimiento educacional debido a sus características de alta vulnerabilidad social, donde sus familias no han desarrollado los factores protectores y roles parentales adecuados para una adecuada formación familiar en normas y reglas socialmente aceptadas.



9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

Teniendo en cuenta el contexto social en el cual se encuentra el colegio aparece la necesidad de intervenir a través de un programa de prevención en consumo de drogas y alcohol.

Se debe tener en cuenta que los primeros consumos suelen tener lugar durante la adolescencia. Esta etapa evolutiva es considerada desde todos los ámbitos, como un momento de especial importancia de cara a la consolidación de la autonomía del individuo, produciéndose enormes cambios tanto físicos como psicológicos que van a influir de manera determinante en la forma de posicionarse en su entorno social.

La necesidad de asentar la propia identidad ante la rapidez de esos cambios y la búsqueda de autonomía e independencia frente al mundo adulto, estimulan en el adolescente la aparición de conductas de riesgo, como puede ser el consumo de drogas y alcohol y comportamientos antisociales. Esta etapa de transición genera en la persona una gran incertidumbre, que lleva ligada a la necesidad de reducir estrés a través de la experimentación de nuevas sensaciones y conductas que le permitan autoafirmarse.

Por otra parte la influencia del grupo de compañeros y amigos es determinante, ya que tienen especial relevancia en el proceso de construcción de la propia identidad pues permiten al adolescente compararse y conocerse mejor a si mismo. Pero también aumentan su percepción de vulnerabilidad cuando se enfrenta a situaciones de presión grupal. El grupo de amigos va adquiriendo progresivamente mas influencia como fuente de determinación de hábitos, actitudes, valores y modos de vida. La búsqueda de una identidad diferenciada de la de su entorno familiar invita, al adolescente, a compartir experiencias con sus amigos y buscar en ellos seguridad y apoyo, de modo que el grupo de amigos se convierte en uno de los principales entornos de socialización. Los primeros contactos con la droga se vinculan a situaciones sociales, siendo muy infrecuente que la experimentación inicial se realice en solitario. El grupo de amigos y los contextos de ocio son los ámbitos en los que aparece el consumo. A si pues, en el adolescente nos encontramos a un ser deseoso de manifestar su independencia, sensible a las influencias del grupo de amigos, y cognitivamente preparado para relativizar las normas y conocimientos transmitidos por los padres. En esta etapa los adolescentes experimentan diferentes necesidades como; reconocerse como un ser valioso, sentirse aceptado en su grupo u otros grupos, aprender habilidades sociales con las que experimentar el éxito en la resolución de conflictos, experimentar nuevas sensaciones en su tiempo de ocio, sentirse útil en su entorno, experimentar independencia física y psicológica de su entorno familiar, desarrollar criterios personales sobre los que apoyar sus decisiones. El adolescente al enfrentarse a estas necesidades le genera crisis y suele mostrar una imagen inestable con múltiples contradicciones en su conducta. Para la superación de esta crisis el individuo debe contar con habilidades y competencias personales que habrá ido moldeando desde la infancia y adaptando a las diferentes situaciones familiares y sociales.

Otro elemento destacable es que la antigua alianza entre la escuela y los padres en la educación de los hijos esta muy dañada. La relación entre los dos agentes más poderosos en la educación de nuestros hijos es lejana, y esto produce incoherencia que dificulta la misión educativa de ambas partes.

Por ello el programa de prevención que se propone no va dirigido exclusivamente a los alumnos. La participación de los padres enriquece la actuación que se realizara con los alumnos y da una coherencia educativa a la intervención, que no es posible lograr de otra forma.

El apoyo continuo y sistémico que en general se le ha proporcionado a los establecimientos educacionales en distintas áreas de intervención que apoyan el desarrollo continuo de los adolescentes esta enfocados a fortalecer aquellas áreas de mayor preocupación en este proceso, el



desarrollo personal , la autoestima, la comunicación asertiva y la relación con los pares, fortalecer estas áreas en el entorno educacional contribuye a mejorar la educación integral de los estudiantes , es por ello que desde hace 3 años en la comuna se han realizado distintas intervenciones en el sistema educacional de la comuna a través de programas sociales y educativos que aquí se implementan, unas de las áreas que se han potenciado es la prevención del consumo de sustancias tóxicas en los estudiantes tanto en la enseñanza media y básica, los programas de prevención funcionan dentro de los estándares aceptables contribuyendo a modificar conductas de riesgo en este ámbito en los estudiantes, Así bien en el liceo Politécnico Holanda comprometido para realizar los seminarios para el trabajo en este ámbito ha sido constante, Senda Previene a través de sus programas ha contribuido desde hace dos años a fortalecer el área de prevención, siendo este seminario de formación, parte del constante trabajo preventivo que se ha realizado en el establecimiento educacional que contribuye a fortalecer las áreas de acción antes mencionadas, no siendo un trabajo aislado, que por si solo no contribuiría en lo absoluto en potenciar las habilidades tanto personales como sociales de estudiantes de educación media municipal de la comuna de Llanquihue.



10. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA

(Describe detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.).

El territorio focalizado para el desarrollo del programa es en el área urbana de la ciudad de Llanquihue, en el establecimiento educacional denominado Liceo Politécnico Holanda ubicado en el sector de Los Volcanes, un área urbanizada y frente al sector industrial de la comuna, identificado como una de los sectores más vulnerables de esta comuna. El Liceo esta compuesto por 560 estudiantes, de los cuales 120 pertenecen a los primeros medios para los cuales va dirigido este programa, los cursos identificados para la realización de este seminario será los primeros medios del establecimiento, divididos en cuatro cursos 1ºA, 1B, 1C, 1ºD, cada curso en este nivel cuenta con alrededor de 30 estudiantes de entre 14 y 16 años de edad.

Así también el seminario contara con participación de los padres o apoderados de los cuatro cursos identificados como grupo focalizado, se espera que participen 120 padres entre hombres y mujeres responsables del desarrollo integral de los estudiantes.



11.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etéreo al cuál está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etéreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etéreo 1 Estudiantes de Enseñanza media de entre 14 y 16 años de edad	Varones	50	Jóvenes adolescentes de entre 14 y 16 años de edad con una alta vulnerabilidad social que cursan el primer año de enseñanza media del liceo Politécnico Holanda.
	Mujeres	70	Jóvenes adolescentes de entre 15 y 16 años de edad con una alta vulnerabilidad social que cursan el primer año de enseñanza media del liceo Politécnico Holanda.
Tramo etéreo 2 Padres y apoderados de los primeros medios Liceo Politécnico Holanda	Varones	20	Adultos, padres o apoderados que habitan en sectores de alta vulnerabilidad social dentro de la comuna.
	Mujeres	100	Adultos, padres o apoderados que habitan en sectores de alta vulnerabilidad social dentro de la comuna.
TOTAL		240	



12.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL			
(Plantee un objetivo general que de cuenta del fin general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases)			
Fortalecer las habilidades personales, sociales y la capacidad resiliente, facilitando el surgimiento de recursos personales para que los jóvenes adolescentes, puedan resistir frente a situaciones de riesgo de consumo de drogas y alcohol.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Fortalecer el desarrollo de habilidades personales, que favorezcan la resistencia al uso de sustancias tóxicas, a través de la ejecución de talleres de desarrollo personal y autoestima.	Jóvenes y adolescentes capacitados en el desarrollo de habilidades personales, que favorezcan la resistencia al uso de sustancias tóxicas. 80% de los estudiantes de 1° Medio del Liceo Politécnico Holanda participan de los talleres de desarrollo personal y autoestima	Pre test y pos test de conocimientos N° Total de Estudiantes asistentes a los talleres/ N° Total de estudiantes de Primero medio x 100	Test de conocimiento. Lista de asistencia, Registro Fotográfico, Pauta de evaluación grupal Registro de aplicación de actividades Grabaciones digitales
Contribuir a las habilidades interpersonales, a través de la ejecución de talleres de comunicación efectiva y asertiva.	Jóvenes y adolescentes capacitados en el desarrollo de sus habilidades interpersonales en comunicación efectiva y asertiva. 80% de los estudiantes de 1° Medio del Liceo Politécnico Holanda participan de los talleres de desarrollo personal y autoestima	Pre test y pos test de conocimientos N° Total de Estudiantes asistentes a los talleres/ N° Total de estudiantes de Primero medio x 100	Test de conocimiento. Lista de asistencia, Registro Fotográfico, Pauta de evaluación grupal Registro de aplicación de actividades Grabaciones digitales



<p>Informar sobre las consecuencias a corto y largo plazo del consumo de drogas y alcohol.</p>	<p>Jóvenes y adolescentes informados sobre las consecuencias a corto y largo plazo del consumo de drogas y alcohol.</p> <p>80% de los estudiantes de 1° Medio del Liceo Politécnico Holanda participan de los talleres de desarrollo personal y autoestima</p>	<p>Pre test y pos test de conocimientos</p> <p>N° Total de Estudiantes asistentes a los talleres/ N° Total de estudiantes de Primero medio x 100</p>	<p>Test de conocimiento.</p> <p>Lista de asistencia, Registro Fotográfico,</p> <p>Pauta de evaluación grupal</p> <p>Registro de aplicación de actividades</p> <p>Grabaciones digitales</p>
<p>Fortalecer los roles parentales de los padres y apoderados de los 1° medios de liceo Politécnico Holanda</p>	<p>Padres y apoderados capacitados en el cumplimiento de sus roles parentales y una vida familiar saludable.</p> <p>60% de los padres y apoderados de los estudiantes de 1° medios del Liceo Politécnico Holanda participen de la jornada</p>	<p>Pre test y pos test de conocimientos</p> <p>N° total de padres y apoderados que asisten a la jornada/ N° total de padres y apoderados que representan a los primeros medios x100</p>	<p>Test de conocimiento.</p> <p>Lista de asistencia, Registro Fotográfico,</p> <p>Pauta de evaluación grupal</p> <p>Registro de aplicación de actividades</p> <p>Grabaciones digitales</p>



13.- MARCO CONCEPTUAL (Opcionalmente puede incluir bibliografía)

Distintos investigadores y modelos teóricos destacan la influencia de variables personales, familiares y escolares en el comportamiento de consumo de drogas y alcohol. A estas variables, que inciden en la problemática de que una persona se inicie y/o progrese en la escalada del consumo de drogas y alcohol, se les denomina factores de riesgo. Son factores de riesgo que incrementan la probabilidad de que un determinado fenómeno aparezca. Estos factores no pueden, sin embargo considerarse como factores causales o deterministas; son solo elementos cuya presencia permite predecir la conducta de consumo con una mayor probabilidad.

Por el contrario existen otras muchas situaciones de índole personal o social que protegen al individuo frente al consumo y que son apoyan su pleno desarrollo, orientándolo hacia estilos saludables. Estos factores amortiguan la influencia de los factores de riesgo y por consiguiente reducen la probabilidad del inicio y/o progresión del consumo, siendo denominados por ello factores de protección.

Las intervenciones en el campo de la prevención deben orientarse hacia la minimización de los factores de riesgo relacionados con el consumo de drogas y alcohol y hacia el desarrollo de factores de protección.

A nivel individual se ha observado diversas variables del consumo, relativa al ámbito de las cogniciones, las actitudes o la personalidad, por ejemplo que el conocimiento de las consecuencias adversas de las drogas puede actuar como elemento de protección frente al consumo. Por otra parte algunas características psicológicas, tales como una alta necesidad de aceptación social, baja autoestima, alta ansiedad e impulsividad y una elevada búsqueda de sensaciones, guardan una estrecha relación con el consumo de drogas.

A un nivel micros social se ha observado relaciones significativas entre el consumo de drogas y algunas características particulares de relación de los adolescentes con tres de los contextos de influencia más importante de su desarrollo: la familia, la escuela y el grupo de iguales. A nivel familiar el consumo de drogas por parte de alguno de los miembros de la familia, aumenta la probabilidad de que el adolescente se involucre en este consumo: lo mismo ocurre cuando las pautas de crianza, la comunicación o las relaciones afectivas son inadecuadas.

Respecto a las variables relacionadas con el contexto escolar y con el grupo de iguales, se han encontrado correlaciones significativas entre el consumo de drogas, el bajo rendimiento escolar y la escasa adaptación a la escuela, en el primer caso y con la presencia de amigos consumidores en el segundo. En el contexto del grupo de iguales, al modelo por parte de compañeros que consume, así como determinados procesos de presión más o menos explícita hacia el consumo, incrementan notablemente la probabilidad de que un adolescente se involucre en el consumo de drogas. Por otro lado la vulnerabilidad frente a estos agentes de influencia es mucho mayor en el caso de los individuos que presentan un déficit de habilidades para manejarse en las situaciones sociales. La competencia social es, por ello, un buen factor de protección frente al consumo de drogas.

El consumo se ve también favorecido por el sistema de valores de la sociedad consumista y competitiva, donde juegan un papel decisivo los medios de comunicación, en muchos casos transmisores de valores que parecen influir poderosamente en el consumo, presentando en ocasiones el uso de drogas como algo aceptable y asociado a determinado atractivo personal y a popularidad.

En definitiva, el consumo de drogas no es pues, un comportamiento estancado en la vida de las personas, sino que guarda una relación muy estrecha con su estilo de vida y con todas las áreas que conforman su realidad personal y social así como un repertorio de habilidades y recursos para hacerle frente. Por eso la prevención debe incluir necesariamente una preparación para la vida incidiendo en aquellas variables implicadas en la aparición y desarrollo del consumo de drogas, y mejorando aquellas habilidades personales favorecedoras de estilos de vida saludables.



14.- METODOLOGÍA –

Incluir:

Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

Líneas de Intervención: Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

La metodología utilizada se realizara a través de un seminario entendiendo este como; una reunión especializada que tiene naturaleza técnica y académica cuyo objetivo es realizar un estudio de determinadas materias con un tratamiento que requiere una interactividad entre los especialistas. El seminario es un grupo de aprendizaje activo, pues los participantes no reciben la información ya elaborada, como convencionalmente se hace, sino que la buscan, la indagan por sus propios medios en un ambiente de recíproca colaboración. Es una forma de docencia y de investigación al mismo tiempo. Se diferencia claramente de la clase magistral, en la cual la actividad se centra en la docencia-aprendizaje. En el seminario, el alumno sigue siendo "discípulo", pero empieza a ser él mismo profesor. Dichos seminarios será en base a explosiones realizadas por un relator, profesional designado, Psicólogo o Asistente Social las cuales serán participativa activa, en donde se pueda crea un ambiente relajado y de confianza. Los destinatarios de este seminario corresponden a los primeros medios del liceo politécnico Holanda, considerados de bajo y medio riesgo social y a los adultos responsables de estos estudiantes.

Se realizaran 4 seminarios uno para cada curso identificado, en diferentes tiempos, manteniendo los mismos objetivos para cada uno, se realizara un seminario dirigido al 1ºA,1ºB,1ºC,y 1ºD, y un seminario único dirigido a los padres y apoderados responsables de los estudiantes de los primeros medios , en total se efectuaran 5 seminarios respectivamente, 4 seminarios dirigidos a los estudiantes, un seminario por cada curso como se indica, con una cantidad de 30 estudiantes por seminario y 1 seminario dirigido a los padres, 120 padres o apoderados, los seminarios dirigidos a los estudiantes tendrán una duración de un mínimo de 4 horas por cada seminario, y el seminario dirigido a los apoderados tendrá un máximo de 4 horas. Antes y después de efectuar cada seminario se realizar una test de conocimiento la que pretende medir los niveles de aprendizaje y los objetivos planteados dicha actividad.

Los contenidos del seminario para los estudiantes se encuentran estructurados en base a cuatro módulos por seminario, así por seminario se trabajaran en las siguientes temáticas :

Modulo	Contenido	Duración
1	Autoestima y desarrollo personal	1 modulo de 1:15 minutos.(por seminario)
2	Taller de comunicación efectiva y asertiva	1 modulo de 1:00 hora.
3	Toma de decisiones	1 modulo de 1:45 minutos.
4	Evaluación y cierre	1 modulo de 1:00 hora.

Los contenidos en el seminario para los padres se encuentra estructurado en base a dos módulos

Modulo	Contenido	Duración
1	Roles parentales	1 modulo de 3:20 minutos
2	Evaluación y Cierre	1 Modulo 40 minutos

Metodología general de aplicación por cada seminario

Los principios generales para la aplicaron del programa serán:

- potenciar la participación de los alumnos.
- estimular la discusión activa entre los alumnos.



- animar y reforzar positivamente a los alumnos para que participen en todas las actividades.
- A todos se les debe dar la oportunidad de participar
- Hablar de uno en uno, aunque hay que intentar que intervengan libremente.
- Todos son libres para expresar sus opiniones o participar en las actividades de clases sin estar sujetos a críticas.
- Nadie debe ser obligado las participar si realmente no quiere, aunque todos deben ser animados y motivados a hacerlo.
- Todo lo que se trate en los talleres debe considerarse confidencial.

Es posible que estas reglas no sean adecuadas en todas las condiciones por lo que deben ser modificadas para acomodarse a las situaciones particulares de cada una.



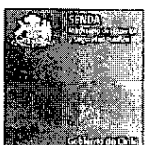
15.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

Actividad Nº 1	Taller de Desarrollo Personal y Autoestima		
Nombre de la Actividad	El Espejo		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El encargado de ejecutar las actividades da la bienvenida a los y las participantes, y desarrolla una dinámica de Presentación. Luego, hace la presentación del taller señalando los objetivos de éste, los contenidos a desarrollar en cada una de las sesiones y una breve descripción de la metodología de trabajo a utilizar. Además se realizan los acuerdos operativos, es decir, hora de inicio, registro, control de asistencia y normas de trabajo grupal. Por ejemplo: Yo escucho y me escuchan. Yo respeto y exijo respeto.</p> <p>DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:</p> <p>A través de la técnica de autoconocimiento "El espejo" los estudiantes participantes podrán registrar sus características individuales, y el cómo creen que son percibidos por su entorno.</p> <p>"El espejo" (1:15)</p> <p>Se invita a las alumnas y alumnos participantes a sentarse en semicírculo. Se les facilitara un espejo en donde cada uno de los participantes deberán ver su reflejo en el, y decir verbalmente que es lo que ver reflejado. Se entrega a cada participante una hoja de trabajo, con la instrucción verbal de dibujar en ella la silueta de sí mismo. Posteriormente se les invita a anotar al interior de la silueta las características que según ellos los definen como personas; (se les da un tiempo para que realicen esta tarea antes de entregar la próxima instrucción), y al exterior de Ésta, ¿cómo creen ellos que son vistos por las demás personas? Para finalizar, se recoge las hojas de trabajo de todos los y las participantes, y a modo de juego, toma una de las hojas e irá leyendo en voz alta, pudiendo alternar con la lectura en voz alta de algún/a integrante del grupo de cada una de las características anotadas al interior de la figura, con la intención de que los y las participantes vayan intentando adivinar de quien se trata. El facilitador señala a los y las participantes la importancia de este ejercicio de autoconocimiento, dando énfasis a las posibilidades que éste ofrece para conocerse a sí mismo y entre ellos, ya que a partir de la diversidad de características personales se puede tener una convivencia basada en el respeto, solidaridad y empatía.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Auditorio Liceo Politécnico Holanda	Dos meses	Una vez a la semana cada 15 días, por dos meses	5 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Resma de hojas tamaño carta	1	2790	2790
Caja de 12 Lápices de Colores	6	990	5940



Lápices de Tinta	120	200	24000
Carpetas de cartón	120	200	24000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Colaciones	120	1200	144000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Notebook	1	180.000	180.000
Data	1	275.000	275.000
Impresora	1	45.000	45.000
Cámara fotográfica	1	90.000	90.000

Actividad N° 2	Taller de Comunicación Efectiva y Asertiva
Nombre de la Actividad	"Mi Propio Estilo de Comunicación"
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>El taller correspondiente al contenido de asertividad, tiene por propósito permitir a los y las participantes del taller que reconozcan su propio estilo de comunicación e incorporen elementos de comunicación asertiva.</p> <p>DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</p> <p>El facilitador, presentará a los y las participantes del taller, el contenido de asertividad, la cual se entiende como una habilidad de comunicación interpersonal o social, que reúne las conductas y pensamientos que nos permiten defender los derechos de cada uno sin agredir ni ser agredido, es decir, es la capacidad de expresar los sentimientos, ideas y opiniones, de manera libre, clara y sencilla, comunicándose en el momento justo y a la persona indicada; sin dañar ni ser dañado.</p> <p>MI PROPIO ESTILO DE COMUNICACIÓN" (1:00 hr.)</p> <p>Este ejercicio busca en los y las participantes identificar el estilo de comunicación que utilizan para hacer saber lo que piensan y cómo resuelven una situación problemática a través del lenguaje verbal.</p> <p>El facilitador entrega a cada participante la hoja de trabajo que relata diferentes situaciones de la vida diaria y se les solicitara completar en forma individual la historia que allí se presenta. Cada participante leerá al grupo su relato, mientras el facilitador/a va haciendo notar los elementos característicos de cada estilo de comunicación: pasivo, asertivo, agresivo presentes en éste; permitiendo así que cada participante vaya evaluando su propio estilo de comunicación. El facilitador finalizará la actividad explicando los conceptos anteriores en base a la consideración que cada uno tiene de sus propios derechos y de los derechos de las otras personas con las que se relaciona. Invita a los y las estudiantes a terminar la historia de manera asertiva.</p>	



LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Auditorio Liceo Politécnico Holanda	Dos meses	Una vez a la semana cada 15 días, por dos meses	4 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----			-----
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----			-----
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----			-----

Actividad N° 3	Toma de Decisiones
Nombre de la Actividad	"Que opinas tu"
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>Los contenidos y ejercicios de este módulo permitirán a los y las participantes analizar el porqué de las decisiones que toman frente a situaciones cotidianas y sus respectivas consecuencias que repercuten en la relación con su entorno.</p> <p>DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</p> <p>El facilitador/a se dirige al grupo para presentar el módulo referido a la toma de decisiones, pregunta a los y las participantes ¿qué entienden por toma de decisiones?, ¿frente a qué situaciones cotidianas ellos ven que se enfrentan a esto?</p> <p>Luego de intercambiar con las diferentes posturas que se presentan en el grupo, les dice que la toma de decisiones es un proceso durante el cual la persona debe escoger entre dos o más alternativas, haciéndose responsable de las consecuencias de su elección. Cada uno/a de nosotros/as pasamos los días y las horas de nuestra vida teniendo que tomar decisiones.</p> <p>La toma de decisiones a nivel individual es caracterizada porque una persona hace uso de su razonamiento para elegir una decisión a un problema que se le presenta en la vida; es decir, si una persona tiene un problema, ésta deberá ser capaz de resolverlo individualmente a través de tomar decisiones con ese específico motivo. Así también la toma de decisiones influye drásticamente en los actos y las conductas que adoptamos frente a diseminadas situaciones, llegando adoptar conductas de riesgo que perjudiquen mi salud física y mental como también mi entorno mas cercano.</p> <p>"QUE OPINAS TU" (45 minutos)</p> <p>Esta actividad tiene por objetivo sensibilizar a los estudiantes con respecto al uso del alcohol y las drogas en un corto o largo plazo, para ello esta actividad se realizara por medio del relato de una persona que se ha encontrado con una adicción a las drogas, y que a partir de sus experiencias de</p>	



vida eduque a los estudiantes de los riesgos de tomar malas decisiones en algunas etapas de su vida. ¿Que opinas tú de la experiencia de vida del personaje que expone? Es la pregunta que deberán responder los estudiantes en esta actividad a través de un plenario.

“PARA QUÉ HACEMOS ALGUNAS COSAS” (1:00 hr.)

A través de este ejercicio los y las participantes tendrán la posibilidad de reflexionar acerca de las decisiones que toman en su vida cotidiana, a través de responder el para qué las realizan. El facilitador/a entrega a los y las participantes la hoja de trabajo que contenga dos preguntas una de ellas deberá decir “¿ que cosas importantes hago en el día?” y la otra “¿ para que las hago?” y los invita a realizar una reflexión rápida en torno a qué cosas importantes hacemos en la vida y para qué.

Después de unos 10 minutos aproximadamente, voluntarios/as irán comentando sus experiencias a fin de intercambiar puntos de vista y sobre todo las consecuencias de las decisiones tomadas. Posterior a la intervención de cada participante, el facilitador/a cierra la actividad y sesión reforzando la idea de reflexionar ventajas y desventajas antes de tomar decisiones.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Auditorio Liceo Politécnico Holanda	Dos meses	Una vez a la semana cada 15 días, por dos meses	5 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----			-----

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----			-----

Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----			-----



Actividad Nº 4	Evaluación, Cierre de Seminario para los estudiantes
Nombre de la Actividad	"El árbol "
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>Esta sesión tiene por objetivo evaluar el taller, considerando todos los contenidos tratados y las capacidades y conocimientos alcanzados por los y las participantes respecto de las temáticas de desarrollo personal, comunicación y riesgo del consumo.</p> <p>DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</p> <p>El/la facilitador/a presenta al grupo un papelógrafo con un árbol dibujado en él. Les explica que a través de este esquema se evaluará el proceso vivido en este taller: su participación, aportes, logros alcanzados, metodología o guía del o los facilitadores/as. La tarea se realizará de acuerdo a los elementos que conforman las partes del árbol: las raíces representarán su participación y aportes; las ramas y frutos representarán los logros alcanzados en este taller y finalmente el sol representará la metodología de los/las facilitadores/as, la tierra, el agua y el sol pueden ser elementos que los integrantes del grupo dan significado y apreciación en el contexto de desarrollo y evaluación de la experiencia.</p> <p>TÉCNICA DE EVALUACIÓN: "EL ÁRBOL" (1:00 hr.)</p> <p>"Las Raíces": Evaluación de participación y aportes de los y las estudiantes. Se ubicará a los y las integrantes del taller en semicírculo frente a la pizarra. El/la facilitador/a invitará a los y las participantes a transcribir en la lámina una frase de cómo percibieron su propia participación y aportes entregados en la realización del taller. Por turnos, los y las participantes irán acercándose a la figura, escribirán y explicarán la frase escrita. El/la facilitador/a cerrará la actividad reforzando las principales ideas representadas en las raíces, haciendo notar que sin estos aportes el proceso no se habría desarrollado.</p> <p>Segunda parte: "Los Frutos": Evaluación de los logros alcanzados en este proceso. En la misma ubicación, los facilitadores entregarán dos frutos por cada participante con la instrucción de anotar en ellos (una por cada una) logros alcanzado a través de su participación en este taller. Por turnos, los y las participantes irán acercándose a la figura, explicarán sus comentarios y pegarán los frutos sobre el árbol.</p> <p>Tercera parte: "El Sol": Evaluación del desempeño, intervención y metodología utilizada por el/la facilitador/a del taller. En esta instancia, los y las participantes, en forma voluntaria, escribirán en el dibujo que representa el sol: las observaciones, fortalezas, debilidades, críticas respecto de la metodología utilizada y el adecuado desempeño de las funciones del facilitador/a del taller. Esta actividad debe ser realizada en absoluto respeto por parte de los/as evaluadores/as y las observaciones deben considerarse con altura de miras, de manera de mejorar la ejecución futura del taller.</p> <p>"El agua": como elemento nutriente del árbol se puede aportar al significado de los y las estudiantes .</p> <p>Cuarta Parte: El/la facilitador/a agradecerá la participación de cada uno de los y las integrantes del grupo y les hará entrega de las carpetas personales. El/la Director/a y el equipo de gestión del establecimiento hacen entrega de diplomas de asistencia a cada uno de ellos/as en una breve ceremonia, en la que se enfatiza la importancia de participación e iniciativa de cada estudiante en actividades orientadas a fortalecer sus capacidades personales, en pos del bien colectivo de la comunidad educativa. Se sugiere que también intervenga un/a representante del grupo capacitado, señalando su experiencia en el taller. Esta actividad de evaluación se realizara tanto para los estudiantes como para los padres y apoderados que participaron del seminario</p>	



LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Auditorio Liceo Politécnico Holanda	Dos meses	Una vez a la semana cada 15 días, por dos meses	5 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Papel Craf	10	150	1500
Cartulinas	35	150	5250
Lápiz de pizarrón	25	300	7500
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----			-----
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----			-----

Actividad Nº 5	Seminario Para padres
Nombre de la Actividad	"Nadie es perfecto"
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>Esta actividad tiene por objetivo fortalecer los roles parentales de los padres o apoderados de los estudiantes, a través de reflexión de las conductas que se adoptan como adultos responsables en función de la vida cotidiana en el entorno familiar.</p> <p>DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</p> <p>Dinámica de presentación (20 minutos) "Yo soy"</p> <p>Se efectuará una dinámica de presentación, el objetivo es crear un clima de cercanía y de conocimiento entre los miembros del grupo.</p> <p>La facilitadora indicará que los participantes se junten en pareja, luego de una condensación de unos 10 minutos entre estos, en donde puedan conocer a través del nombre, la edad, la actividad, lo que más le gusta de sí mismo, las características personales y por qué se encuentra en el taller, una vez que hayan contestado estas preguntas, se presentarán en forma cruzada destacando los principales rasgos de la otra persona, esta actividad genera el ejercicio de la capacidad de poder escuchar al otro en aspectos importantes. Así también se expondrá sobre los conceptos básicos de los roles parentales y su importancia dentro del desarrollo de los hijos.</p> <p>"Nadie es perfecto" (1:00 hr.)</p>	



En esta actividad el facilitador presenta al grupo una hoja que contendrá las siguientes preguntas :

¿Se puede aprender a ser padres?

¿Existe un manual aplicable a cualquier familia?

¿Quién puede asesorarnos cuando no sabemos como resolver un conflicto dentro del ámbito familiar?

Las cuales deberán responder en grupo, para luego ser comentadas en un plenario, se debe generar un ambiente de confianza en donde los padres puedan expresar libremente sus ideas.

“Apoyando a nuestros hijos” (40 minutos)

Esta actividad tiene por objetivo reflexionar acerca de los estilos disciplinarios que habitualmente se utilizan frente a diversas situaciones y comportamiento de los hijos.

El facilitador dispondrá de tres tarjetas en tamaño grande que contengan las siguientes frases: De acuerdo , medianamente de acuerdo, en desacuerdo, se pegaran estas tarjetas en diferentes puntos de la sala distanciadas una de la otra, se invitara al publico asisten que se ponga de pie, y se leerán una serie de situaciones de la vida cotidiana que ocurren en una dinámica familiar, se les pedirá a cada participante que, según su opinión se ubique en el lugar donde están pegadas la tarjetas, de esta forma se conformaran tres grupos distintos de discusión , los cuales deberán elegir un representante para que explique brevemente por que optaron por esa posición: de acuerdo , medianamente de acuerdo en desacuerdo.

Así se pretende transmitir que los limites y las normas estructuran a los hijos y les dan seguridad, les ayudan a tener las cosas mas claras, a saber lo que hay que hacer en lo que no hay que hacer, lo que espera de ellos y lo que no.

“Como son nuestras normas y limites familiares” (40 minutos)

Con esta actividad se pretende descubrir la importancia de establecer normas y limites claros y como lograr mejores resultados.

El facilitador invita a los participantes a que piensen de forma individual acerca de ¿Cuales son las situaciones donde les resulta mejor poner limites, cuando y en que situaciones les cuesta mas?, luego se les invitara a que individualmente anoten sus reflexiones en una hoja o bien solamente las comenten. Tras un debido tiempo establecido invitar a que se reúnan en grupos pequeños y a que comenten brevemente sus anotaciones y definan, en conjunto, las características que deberían tener las normas y limites con sus hijos para que estos sean eficaces, pedir voluntarios para comentar los resultados de cada grupo y generar un espacio de reflexión dentro del grupo.

Esta actividad pretende que los padres y apoderados consiguen instalar en sus hijos e hijas ciertas normas cuando, les dan normas claras y sencillas, los motivan y los apoyan, razonan con ellos y dan los castigos y premios adecuados, los tratan con respeto.

“Algunos comportamientos que se asocia al consumo de drogas” (40 minutos.)

El objetivo de esta actividad es que los padres o apoderados puedan identificar algunas claves que permiten detectar si una persona podría estar consumiendo drogas.

El facilitador en una primera etapa les presentara a los participantes una presentación que muestre algunos tipos de drogas, sus efectos, de este modo poder orientar y educar en caso de percibir alguna conducta de riesgo de sus hijos. Luego facilitado les pedirá a los padres y/o apoderados que llenen un cuestionario (el cual estará previamente diseñado) por persona, sin no antes mencionar que dicha información que se obtenga es privada. Cuando hayan terminado, iniciar un dialogo para aclarar que muchas de las conductas que saldrán mencionadas en el cuestionario, están asociadas al proceso de búsqueda de identidad de los adolescentes, sin embargo es importante despejar las propias dudas o sospechas, e involucrarse en lo que puede estar



pasando con su hijo o hija.

Esta actividad es importante recordarle a los padres y madres y o apoderados que se acerquen a sus hijos, que busquen los espacios necesarios para conversar acerca de sus ideas, motivaciones, intereses o conflictos.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Auditorio Liceo Politécnico Holanda	Un mes	Un día en el mes	3 horas 20 minutos

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Lápices de Tinta	120	200	24000
Resma de Hojas tamaño carta	1	2790	2790
Carpetas de cartón	120	200	24000

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Colaciones	120	1200	144.000

Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad Nº 6 Evaluación Seminario padres y apoderados

Nombre de la Actividad El árbol

Descripción y metodología de la Actividad

Esta sesión tiene por objetivo evaluar el taller, considerando todos los contenidos tratados y las capacidades y conocimientos alcanzados por los y las participantes respecto de las temáticas de desarrollo personal, comunicación y riesgo del consumo.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

El/la facilitador/a presenta al grupo un papelógrafo con un árbol dibujado en él. Les explica que a través de este esquema se evaluará el proceso vivido en este taller: su participación, aportes, logros alcanzados, metodología o guía del o los facilitadores/as. La tarea se realizará de acuerdo a los elementos que conforman las partes del árbol: las raíces representarán su participación y aportes; las ramas y frutos representarán los logros alcanzados en este taller y finalmente el sol representará la metodología de los/las facilitadores/as, la tierra, el agua y el sol pueden ser elementos que los integrantes del grupo dan significado y apreciación en el contexto de desarrollo y evaluación de la experiencia.

TÉCNICA DE EVALUACIÓN: "EL ÁRBOL" (1:00 hr.)

"Las Raíces": Evaluación de participación y aportes de los y las estudiantes.

Se ubicará a los y las integrantes del taller en semicírculo frente a la pizarra. El/la facilitador/a invitará a los y las participantes a transcribir en la lámina una frase de cómo percibieron su propia



participación y aportes entregados en la realización del taller. Por turnos, los y las participantes irán acercándose a la figura, escribirán y explicarán la frase escrita.

El/la facilitador/a cerrará la actividad reforzando las principales ideas representadas en las raíces, haciendo notar que sin estos aportes el proceso no se habría desarrollado.

Segunda parte:

"Los Frutos": Evaluación de los logros alcanzados en este proceso.

En la misma ubicación, los facilitadores entregarán dos frutos por cada participante con la instrucción de anotar en ellos (una por cada una) logros alcanzado a través de su participación en este taller. Por turnos, los y las participantes irán acercándose a la figura, explicarán sus comentarios y pegarán los frutos sobre el árbol.

Tercera parte:

"El Sol": Evaluación del desempeño, intervención y metodología utilizada por el/la facilitador/a del taller.

En esta instancia, los y las participantes, en forma voluntaria, escribirán en el dibujo que representa el sol: las observaciones, fortalezas, debilidades, críticas respecto de la metodología utilizada y el adecuado desempeño de las funciones del facilitador/a del taller. Esta actividad debe ser realizada en absoluto respeto por parte de los/as evaluadores/as y las observaciones deben considerarse con altura de miras, de manera de mejorar la ejecución futura del taller.

"El agua": como elemento nutriente del árbol se puede relacionar con el significado que le han dado a los aprendizajes recibidos en el taller.

Cuarta Parte: El/la facilitador/a agradecerá la participación de cada uno de los y las integrantes del grupo. El/la Director/a y el equipo de gestión del establecimiento hacen entrega de diplomas de asistencia a cada uno de ellos/as en una breve ceremonia, en la que se enfatiza la importancia de participación e iniciativa de cada padre y/o apoderado en las actividades orientadas a fortalecer los roles parentales, en pos del bien colectivo de la comunidad educativa. Se sugiere que también intervenga un/a representante del grupo capacitado, señalando su experiencia en el taller.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Auditorio Liceo Politécnico Holanda	Un mes	Un día en el mes	40 minutos
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----			-----
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----			-----
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----			-----



16. Cronograma de Actividades				
Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
1	Seminario curso 1ºA Módulos Autoestima y desarrollo personal Taller de comunicación efectiva y asertiva Toma de decisiones Evaluación y cierre	X		
2	Seminario curso 1ºB Módulos Autoestima y desarrollo personal Taller de comunicación efectiva y asertiva Toma de decisiones Evaluación y cierre	X		
3	Seminario curso 1ºC Módulos Autoestima y desarrollo personal Taller de comunicación efectiva y asertiva Toma de decisiones Evaluación y cierre		X	
4	Seminario Curso 1ºD Módulos: Autoestima y desarrollo personal Taller de comunicación efectiva y asertiva Toma de decisiones Evaluación y cierre		X	
5	Seminario para padres y apoderados Módulos Roles parentales Cierre			X



17.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

17.a Definición de la variable a intervenir: Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variable(s) sobre las cuales pretende intervenir.

Los objetivos de la evaluación se centran en temas relacionados con conductas de riesgos relacionadas con el consumo de alcohol y drogas, para ello se determinan tres temáticas a intervenir en los estudiantes, estas son:

- 1.- Desarrollo personal y autoestima
- 2.- Comunicación efectiva y asertiva
- 3.- Riesgos del consumo de alcohol y drogas en población escolar.

Para el desarrollo del seminario para padres se trabajara con:

1. Los roles parentales

Estas variables serán trabajadas en la comunidad escolar, dirigida al publico objetivo a trabajar (primeros medios del Liceo Politécnico Holanda), mediante la evaluación de resultados se analizara el grado en que los objetivos del programa han sido conseguidos.

Para la evaluación se realizara aplicando un pre test y pos test de conocimientos, tanto al grupo de estudiantes como a los padres y apoderados que participen en los seminarios realizados, así también se realizaran las evaluaciones a través de una dinámica de evaluación grupal, que tengan lugar al finalizar las aplicaciones.

A su vez los facilitadores, durante este seminario escolar, irán rellenando un diario de aplicación que servirá como instrumento de registro y posterior evaluación del trabajo realizado.

17.b Resultados Esperados e Indicadores

Describa los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla su evaluación del programa.

El programa incluirá una evaluación sistemática y estandarizada, con mediciones previas y posteriores a la intervención sobre las variables que pretende modificar.

Principales resultados esperados:

1. Jóvenes y adolescentes informados en el desarrollo de habilidades personales, que favorezcan la resistencia al uso de sustancias toxicas.
2. Jóvenes y adolescentes informados en el desarrollo de sus habilidades interpersonales en comunicación efectiva y asertiva.
3. Jóvenes y adolescentes informados sobre las consecuencias a corto y largo plazo del consumo de drogas y alcohol.
4. Padres y apoderados capacitados en el cumplimiento de sus roles parentales y una vida familiar saludable.



Indicadores para la evaluación de resultados

- Nivel de conocimiento sobre las drogas y las consecuencias y riesgos de su consumo.
- La importancia del desarrollo personal y la comunicación efectiva en la prevención de las conductas de riesgo.
- Nivel de riesgo atribuido al consumo de tabaco, alcohol y drogas ilícitas.
- Expectativas sobre los efectos de las drogas.
- Actitudes ante el consumo de tabaco, alcohol y drogas ilícitas.
- Nivel de aceptabilidad del consumo de tabaco, alcohol y drogas ilícitas.
- Intenciones futuras de consumo de tabaco, alcohol y drogas ilícitas.
- Niveles de habilidades para la vida y de resistencia a la presión grupal.
- Niveles de adherencia a valores saludables.

Estos tendrán una frecuencia de registro previo y posterior a la intervención.



17.c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

Las acciones realizadas en base al de desarrollo del proyecto contribuye a continuar fortaleciendo los factores protectores a miembros de la comunidad escolar de la comuna, proporcionando en un corto plazo la información necesaria a estudiantes en pleno desarrollo para evitar las conductas de riesgo asociadas al consumo de alcohol y drogas, así también pretende potenciar en padres y apoderados las habilidades parentales y en conceptos básicos que les proporcionan herramientas que fortalezcan el sistema y la dinámica familiar. Manteniendo un trabajo sistémico, y continuo en estas áreas se contribuye a mejorar la calidad de vida de los estudiantes y de la comunidad escolar, asumiendo el compromiso del trabajo en equipo entre las diferentes redes comunales, que proporcione el apoyo para trabajar en las áreas de prevención en los establecimientos educacionales se llegara en un largo plazo mantener jóvenes educados empoderados en asumir las responsabilidades que le impone a diario la sociedad, con capacidades y habilidades que les permitan hacer frente a las situaciones de riesgo en diferentes ámbitos.

A través de estos programas se dota a los municipios de recursos humanos, técnicos y financieros con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los estudiantes, contribuyendo a su desarrollo personal, fomentando su integración participación en la vida social como ciudadanos activos, creativos, críticos y solidarios.

En cuanto a los resultados esperados se pretende generar acciones concretas de intervención en el territorio, enfocados a la prevención del consumo de drogas y alcohol, en donde los actores de la comunidad educativa, potencian recursos y capacidades propias, para superar la problemática.

En función de las evaluaciones estas se realizaran en cada seminario determinados por test de conocimiento efectuadas al inicio de cada seminario y al termino de este, así también se contara con evaluaciones grupales con las dinámicas ya establecidas anteriormente, evaluaciones que también se realizar al termino de cada seminario. Se mantendrá como parte de la evaluación un diario de aplicación de actividades en el cual se registraran las acciones programadas para cada seminario. Las evaluaciones si bien se realizaran por cada taller, solo después de los tres meses de ejecución del proyecto contarán con la evaluación final teniendo en cuentas las variables a medir.



18.- CURRÍCULO VITAE PERSONAL

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

NOMBRE	-----
EDAD	
RUT	
DOMICILIO	
PROFESIÓN / OFICIO	
TELÉFONO	
E-MAIL	

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

✓	-----
✓	
✓	

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

FECHA	FIRMA

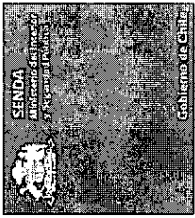


19.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Se debe reemplazar esta hoja e incorporar Formato de presupuesto en Excel que se encuentra en la página Web del Servicio.



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol



**PRESUPUESTO DEL PROGRAMA
DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS DE GASTO**

GASTOS OPERACIONALES

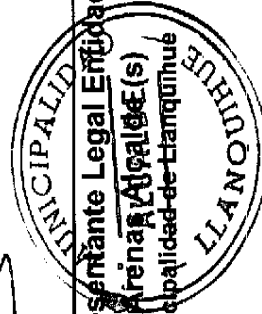
TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Resma de hojas tamaño carta	2	2790	5.580			5.580
Caja de 12 Lápices de Colores	6	990	5.940			5.940
papel Graf	10	150	1.500			1.500
Cartulinas	35	150	5.250			5.250
Lápiz de pizarrón	25	300	7.500			7.500
Lápices de Tinta	240	200	48.000			48.000
Carpetas de cartón	240	200	48.000			48.000
SUB TOTAL \$			121.770	0	0	121.770
TOTAL ITEM \$						0

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	APORTE SOLICITADO A SENDA	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		TOTAL \$
				APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Notebook	1	180.000	180.000			180.000
Data	1	275.000	275.000			275.000
Impresora	1	45.000	45.000			45.000
Cámara fotográfica	1	90.000	90.000			90.000
						0
						0
						0
SUB TOTAL \$			590.000	0	0	590.000
TOTAL ITEM \$						590.000

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ITEM	APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	121.770	0	0	121.770	12,2%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	288.000	0	0	288.000	28,8%
PERSONAL	0	0	0	0	0,0%
EQUIPAMIENTO	590.000	0	0	590.000	59,0%
TOTAL	999.770	0	0	999.770	100,0%

Firma y Nombre Representante Legal Entidad
Christian Barrera Arenas Alcalde (s)
 Alcalde (s) Ilustre Municipalidad de Llanquihue

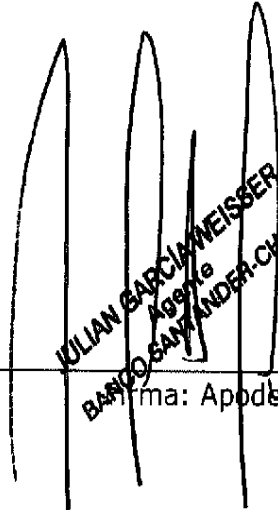
CERTIFICADO N° 08/2013

COMPORTAMIENTO EN CUENTA CORRIENTE

Banco Santander Chile certifica que, Ilustre Municipalidad de Llanquihue
Rut 69.220.300-3, mantiene cuenta corriente N° 6500632-4 en esta Institución,
aperturada con fecha 07-01-1987

Se otorga el presente certificado, a petición del interesado, para ser presentado
donde estime conveniente, sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Llanquihue 06 de Agosto 2013.



JULIAN BARCIA WEISSER
Agente
BANCO SANTANDER-CHILE

Firma: Apoderado 1



OSCAR MANUEL DARRIENTOS
Jefe del Servicio al Cliente
BANCO SANTANDER-CHILE

Firma: Apoderado 2



REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE
 Depto. Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1076

LLANQUIHUE, 20 MAYO 2013

VISTOS:

1. Lo dispuesto por D.F.L. N° 1-19704, del 03/05/2002 que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 del "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", Artículos N° 101 al 104.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N° 1.031 del 10 de Mayo de 2013 de la Municipalidad de Llanquihue, donde se deja establecido que al señor Juan Fdo. Vásquez Vásquez, le quedan pendientes 24 días de Feriado Legal año 2013.
2. La solicitud de Feriado Legal año 2013 asignada con el Folio N° 67, presentada por el Alcalde de la Comuna Sr. Juan Fdo. Vásquez Vásquez.

DECRETO:

1. AUTORIZASE PARA HACER USO DE FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013, AL SR. JUAN FERNANDO VASQUEZ VASQUEZ, RUT: 9.779.482-0, ALCALDE DE LA COMUNA DE LLANQUIHUE, POR EL DIA LUNES 20 DE MAYO DE 2013, 01 DIA, REINTEGRANDOSE A SUS FUNCIONES EL DIA 22 DE MAYO DE 2013.
2. EN AUSENCIA DEL SR. VASQUEZ VASQUEZ ASUME EN SU REEMPLAZO EL SR. CHRISTIAN BARRERA ARENAS, RUT: 13.672.106-2, ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 SECRETARIA MUNICIPAL
 EDUARDO ASTORGA VALDIVIA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE
 CHRISTIAN BARRERA ARENAS
 ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

1. Sección Decretos Municipales
2. Interesados (2)
3. Carpeta personal
4. Departamentos y Unidades Municipales
5. Archivo Depto. Administración y Finanzas.

CBA/ARDLG/EAV/JCL/cmm.-



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

En Llanquihue, a 20 Mayo de 2013

Nombre Representante Legal (s) CHRISTIAN BARRERA ARENAS
Alcalde (s) Ilustre Municipalidad de Llanquihue

Firma Representante Legal _____

A handwritten signature in black ink is written over a horizontal line. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE' around the perimeter and '2013' in the center.



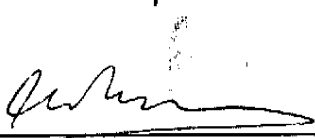
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

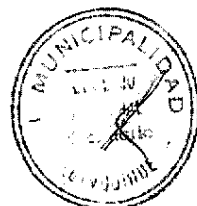
La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

En Llanquihue, a 20 Mayo de 2013

Nombre Representante Legal (s) CHRISTIAN BARRERA ARENAS
Alcalde (s) Ilustre Municipalidad de Llanquihue

Firma Representante Legal





**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DECIMA REGION LOS LAGOS**

En Puerto Montt, a seis de Noviembre del dos mil doce se reunió el Tribunal Electoral Regional con la concurrencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia de la Ministra doña Teresa Mora Torres Suplente del Titular don Hernán Crisosto Greisse, y abogados miembros Titulares D. Luis Álvarez Argel y D. Mario Rinsche Núñez. Actuó como Ministro de Fe, don Eugenio Valenzuela Estay.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Alcalde de la Comuna de Llanquihue, realizada el pasado 28 de Octubre del año en curso.

1º.- Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

La circunscripción electoral de Llanquihue comprende solo la circunscripción de Llanquihue.

2º.- Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le concede el artículo 117 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se procedió a efectuar las siguientes modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, de las mesas que ha continuación se indican:

Con las modificaciones efectuadas, en los casos que correspondían, se aprueba el siguiente escrutinio:

Rol 609-12-P-A.

I. PROVINCIA DE LLANQUIHUE

I. COMUNA DE LLANQUIHUE

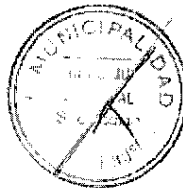
El resultado definitivo de la votación fue el siguiente

NOMBRE	TOTAL
I.PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	
1.JUAN FERNANDO VASQUEZ VASQUEZ (SDCH)	4.380
II PACTO COALICION	
2.INGRID SCHETTINO PINTO (UDI)	3.701

VOTOS NULOS	132
VOTOS EN BLANCO	133
TOTAL VOTOS EMITIDOS	8.346

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclama Alcalde definitivamente electo, según lo ordena el art. 127 de la ya citada Ley 18.695., en la comuna de Llanquihue al siguiente ciudadano:

F PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE
1.JUAN FERNANDO VASQUEZ VASQUEZ (SDCH) 4,3



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IDENTIFICACION
CEDULA DE IDENTIDAD



MILUZA
VASQUEZ
NOMBRE
JUAN FERNANDEZ
SEXO M
NACIONALIDAD
CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
27 ABO 1944
FECHA DE EMISION
1 MAR 1988
FECHA DE VENCIMIENTO
2 MAR 2004
RUN \$ 779.452-3

PREMIER ETILIA

de

